

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001/GEREDU-C/EESPP-“TA”/2026

Tinta, 05 de enero del 2026

Visto; el Plan de Capacitación del
Diplomado en Inteligencia Artificial Aplicado a la Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por el Convenio firmado entre la Empresa Taller de Enseñanza para Latinoamérica – EMTEL y la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Túpac Amaru” – Tinta, se realizará el Diplomado en “Inteligencia Artificial Aplicado a la Educación”.

Que, el Plan del Diplomado tiene la finalidad de desarrollar el uso de la Inteligencia Artificial aplicada a la educación, tomando en cuenta esta nueva etapa en la educación que busca integrar aún más la tecnología basada en inteligencia artificial, el aprendizaje personalizado, desarrollando competencias para enfrentar los desafíos de un mundo en constante cambio.

Y de conformidad, con la Constitución Política del Perú, Artic. 8 de la Ley N° 30512 Ley de Institutos Superiores de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes donde se señala la autonomía económica, administrativa y académica de las Escuelas de Educación Superior, su Reglamentación D.S. N° 010-2017-MINEDU, la R.V. N° 287-2020-MINEDU y la R.V. N° 090-2024-MINEDU, otorga licenciamiento, Reglamento Institucional y el Convenio de Cooperación Institucional.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR el DIPLOMADO EN: “INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADO A LA EDUCACIÓN, dirigido a los docentes del ámbito Nacional, a llevarse a cabo durante el presente año 2026.

2° APROBAR que la EESPP.TA.T, certifique dicho evento académico con la mención de Diplomado en “Inteligencia Artificial Aplicado a la Educación”, con una duración de 608 horas equivalente a 38 créditos académicos.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

JWQQ/DG.
Zhmr.sec.
c.c. Archivo




Dr. José Washington Quintasí Guillas
DIRECTOR GENERAL
EESPP TA-TINTA

